

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -
UNIMINUTO**

**TERMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN ABIERTA RCUN-SOA/ 002 / 19**

Objeto:

**CONCESIÓN LOCAL DESTINADO AL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y
COMIDAS RAPIDAS
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
(CENTRO REGIONAL SOACHA)**

BOGOTA D.C., 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la licitación y publicación de términos de referencia	2 de diciembre de 2019	Centro Regional Soacha, Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha (Cundinamarca) página web: http://www.uniminuto.edu/web/cundinamarca/secretaria-de-sede
Observaciones sobre pliego	9 de diciembre de 2019	Contacto: Coordinador administrativo y financiero Centro Regional Soacha-Cundinamarca Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335
Respuesta de Observaciones y publicación de Adendas	10 de diciembre de 2019	Contacto: Coordinador administrativo y financiero Centro Regional Soacha-Cundinamarca Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335 y página web: http://www.uniminuto.edu/web/cundinamarca/secretaria-de-sede
Visita a las Instalaciones	18 de diciembre de 2019 Hora: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Responsable: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha- Cundinamarca.
Radicación de Propuestas y cierre de Licitación	10 de enero de 2020 Hora inicio: 8:00 a.m. Hora cierre: 4:00 p.m. Se entrega en sobre sellado UNICAMENTE presencialmente 1 Original y 1 copia con los documentos solicitados dentro de los términos	Responsables: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha- Cundinamarca, Director Centro regional Soacha, Dirección Administrativa y Financiera y Secretaria Sede Cundinamarca Dirección: Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha - Cundinamarca
Habilitación y apertura de sobres	13 de enero de 2020	Dirección Administrativa y Financiera y Secretaria Sede Cundinamarca Rectoría Cundinamarca

Subsanaciones	15 de enero de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Contacto: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha- Cundinamarca Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335
Adjudicación Contrato y publicación	17 de enero de 2020	Contacto: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha- Cundinamarca Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335
Firma del Contrato	21 de enero de 2020	Contacto: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha- Cundinamarca Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335
Legalización del contrato y entrega del local	23 de enero de 2020	Sede Centro Regional Soacha Contacto: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335 Dirección: Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha
Inicio de la Prestación del Servicio	27 de enero de 2020	Sede Centro Regional Soacha Contacto: Coordinadora administrativa y financiera Centro Regional Soacha Correo Electrónico: yacosta@uniminuto.edu Teléfono: 2916520 Ext. 13335 Dirección: Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha

INDICE

CAPITULO 1

1. Régimen jurídico de la licitación
2. Empresas que pueden participar
3. Objeto de la licitación
4. Infraestructura Suministrada por UNIMINUTO
5. Requerimientos para la presentación de propuestas
6. Plazo
7. Documentos subsanables
8. Régimen de inhabilidades para participar en la licitación
9. Causales de rechazo de la propuesta

CAPITULO II - PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. Apertura de la licitación y adquisición de los pliegos de condiciones
2. Aclaraciones a los pliegos de condiciones
3. Presentación de las propuestas, cierre de la licitación y apertura de propuestas
4. Aclaración de propuestas
5. Selección y ejecución del contrato

CAPITULO III - ASPECTOS CONTRACTUALES

1. Suscripción del contrato
2. Supervisión del contrato
3. Privilegios e Inmunidades
4. Cumplimiento de aspectos laborales
6. Garantías y seguros Otras condiciones del servicio

CAPITULO IV – DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

1. Aspecto Legal
 - 1.1. Carta de presentación de la propuesta
 - 1.2. Formulario del Registro único tributario – RUT
 - 1.3. Original del certificado de cámara de comercio, con una vigencia no mayor de 30 días
 - 1.4. Original de póliza de seriedad de la oferta
2. Aspecto Financiero
 - 2.1. Balance General
 - 2.2. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2018
 - 2.3. Notas a los Estados Financieros
 - 2.4. Fotocopia de la declaración de renta y complementarios
 - 2.5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional
 - 2.6. Cumplimiento de la Ley 789

CAPITULO V – ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA

1. Portafolio de Servicios y precios
2. Valor de la propuesta económica
3. Hoja de vida del proponente y acreditación de la experiencia específica
4. Referencia de proveedores
5. Aspectos técnicos y administrativos
6. Originales de Certificaciones

CAPITULO VI – PONDERACION

1. Evaluación de la capacidad financiera del proponente
2. Aspectos relacionados con el servicio (económico/administrativo):
3. Aspectos relacionados con la experiencia del proponente:
4. Valores agregados

CAPITULO VII - CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La calificación de los aspectos Legales y administrativos
2. Evaluación de la capacidad financiera del proponente
3. Aspectos relacionados con el servicio (económico/administrativo)
4. Aspectos relacionados con la experiencia del proponente:
5. Otros aspectos de Ponderación

ANEXOS

Anexo A. Modelo de carta de presentación de la propuesta

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

CAPÍTULO I

1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LICITACIÓN

El Régimen Jurídico aplicado al presente contrato es privado por el cual el proponente se obliga a incluir los permisos de las autoridades sanitarias competentes: certificados médicos de su personal, y certificaciones de cumplimiento de todas las disposiciones laborales vigentes tales como salario mínimo vigente, reglamento interno de trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, pagos de aportes parafiscales, licencia de bomberos y demás que exija la Ley. La comprobación del pago de tales aportes podrá ser exigida en cualquier momento por la Dirección Administrativa de UNIMINUTO.

La presente licitación y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los procedimientos internos de **UNIMINUTO**.

2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Pueden presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren legalmente constituidas que demuestren amplia solidez financiera y experiencia en la administración y prestación de servicios en la línea de cafeterías y comidas en instituciones educativas.

Los proponentes deben acreditar que tiene más de dos años de experiencia, y que cuentan con capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo del objeto del contrato. Estos requisitos se deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad, competente conforme a la ley colombiana.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO Sede Cundinamarca está interesada en seleccionar a una persona natural o jurídica para entregar en concesión el local destinado para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y COMIDAS RAPIDAS**, en el Centro Regional Soacha, localizado en la Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha (Cundinamarca), que cuenta con un Área aproximada de 285 mts². que consta de cocina (73.11 mts²) y comedor (211.45 mts²), y dispone de infraestructura e instalaciones eléctricas, servicio de gas, energía eléctrica y de acueducto.

El servicio será de uso preferentemente de los estudiantes, docentes y personal administrativo con base en los requerimientos del servicio, normas, condiciones, prohibiciones, tipo de productos, precios, horarios e inventario acordado con el oferente; instructivo y requerimientos que forman parte integral del contrato que se suscriba.

El horario de servicio es de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. En periodo de vacaciones académicas el horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., en todo caso siempre se acordará previamente con la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Regional Soacha UNIMINUTO para atender casos excepcionales y otras solicitudes a necesidades específicas.

4. INFRAESTRUCTURA SUMINISTRADA POR UNIMINUTO

UNIMINUTO suministrará al concesionario elegido el espacio destinado a servicio de restaurante, cafetería y comidas rápidas, localizado en el Centro Regional de Soacha. Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha (Cundinamarca) con la siguiente dotación:

- Área aproximada de 285 mts². que consta de cocina (73.11 mts² 2) y comedor (211.45 mts²),
- La cocina se entrega dotada con los siguientes equipos todos en acero inoxidable:
 - Mesón con poceta 2 unidades
 - Mesón de trabajo
 - Campana de extractora
 - Estufa 4 puestos con horno
 - Plancha asadora
 - Estufa enana sencilla 2 unidades diferentes medidas
 - Mostrador autoservicio
 - Mesón doble con poceta
 - Trampa de grasas
 - Baño
 - Menaje
 - Depósito de comida

La zona que se entrega en concesión dispone actualmente de infraestructura e instalaciones eléctricas, de gas y agua.

UNIMINUTO y el concesionario elaborarán conjuntamente un *acta de entrega* con la descripción de las condiciones actuales del inmueble y del inventario de mobiliario general, que serán mantenidos adecuadamente por el Concesionario en lo que se refiere a sanidad y aseo permanente y que serán entregados a UNIMINUTO al finalizar el contrato. Estas actas formarán parte integral del contrato que se suscriba.

5. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar acompañada de la totalidad de los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones, debidamente diligenciados. La omisión de cualquiera de los documentos señalados como insubsanables en estos pliegos de condiciones será causal de rechazo de la propuesta. Si se trata de documentos subsanables, **UNIMINUTO** solicitará al proponente que los allegue, señalando el término para ello, si dentro del término indicado, el proponente no cumple con el requerimiento, se rechazará la propuesta.

Los costos de preparación y elaboración de la propuesta serán a cargo del proponente. La Propuesta debe acompañarse de los documentos aquí indicados, en el orden establecido, quedando **UNIMINUTO** autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada y poder evaluarse por medio de un indicador.

Es requisito indispensable que los proponentes visiten las instalaciones en donde va a funcionar la Concesión objeto de licitación. Podrá visitar el Centro Regional el día dieciocho (18) de diciembre de 2019 de 9 AM a 6 PM previa comunicación con la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Regional de Soacha, a través de correo electrónico dirigido a yacosta@uniminuto.edu o comunicarse

al teléfono 2916520 extensión 13335 de 9:00 a.m. a 12: 00 m o de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

La propuesta debe presentarse, en el Centro Regional Soacha ubicado en la Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha - Cundinamarca, dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Cundinamarca.

6. PLAZO

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2019 Hora: 8:00 a.m.

Fecha de cierre: 10 de enero de 2020 Hora: 04:00 p.m.

7. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Los proponentes podrán subsanar la ausencia de los documentos necesarios para acreditar capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa hasta la fecha y hora previstas para llevar a cabo la adjudicación. En ejercicio de este derecho, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni modificar el valor de la propuesta.

8. RÉGIMEN DE INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar en la presente licitación, los oferentes que se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- Quienes sean Cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la Elaboración de estos pliegos de condiciones.
- Los oferentes que estén incluidos en las listas de la OFAC.
- Los oferentes que estén vetados en la lista de proveedores de la universidad.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- Los oferentes que estén incluidos en las listas de la OFAC.
- La no presentación, con la propuesta, de cualquiera de los documentos señalados como insubsanables en el presente documento.
- La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido a **UNIMINUTO**.
- Cualquier omisión o error respecto de lo exigido en este pliego.
- Que el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en estos pliegos de condiciones.
- La no presentación de la **Póliza de Seriedad** de la Oferta

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. APERTURA DE LA LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La elaboración y presentación de las propuestas será de responsabilidad exclusiva de cada proponente. Las condiciones y los requerimientos para la elaboración, presentación, evaluación y calificación de propuestas son las establecidas en estos Pliegos de Condiciones y en las adendas que se produjeren de acuerdo con el procedimiento aquí establecido. Este documento será publicado en <http://www.uniminuto.edu/web/cundinamarca/secretaria-de-sede>.

Los proponentes interesados deberán sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **UNIMINUTO** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

2. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Para las aclaraciones o modificaciones a los Pliegos de condiciones se podrá proceder así:

- Unilateralmente por parte de **UNIMINUTO**, cuando a su juicio existan pasajes del documento que requieran aclararse o modificarse.
- A solicitud de los proponentes, quienes deberán formular por escrito sus inquietudes, a más tardar hasta el día 9 de diciembre de 2019 a través de correo electrónico dirigido a yacosta@uniminuto.edu.

Las respuestas de UNIMINUTO siempre serán por escrito, al correo electrónico del proponente.

En todo caso, las modificaciones a los Pliegos de Condiciones solo podrán hacerse a través de adendas que serán publicadas en <http://www.uniminuto.edu/web/cundinamarca/secretaria-de-sede>, con una antelación no inferior a 24 horas a la fecha y hora establecida para el cierre.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CIERRE DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán entregar sus propuestas día 10 de enero de 2020 entre las 8:00 a.m. y las 4 p.m en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera del **CENTRO REGIONAL SOACHA** en la Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu de Soacha - Cundinamarca.

Las propuestas deberán radicarse impresas debidamente **foliadas y legajadas** por cualquier sistema y en sobre cerrado y sellado (**Original y 1 Copia impresa**), indicando en cada uno de ellos lo siguiente:

Nombre del proponente

Dirección del proponente, teléfono y correo electrónico y ciudad

Título de la propuesta: "CONTRATACIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y COMIDAS RAPIDAS, LOCAL 1, 1ER PISO EDIFICIO ETAPA 1 CENTRO REGIONAL SOACHA - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO"

Las propuestas se podrán entregar personalmente o a través de correo certificado, a la dirección de **UNIMINUTO** indicada arriba dirigido a:

Doctor:
Ervin Yesith Quitian Madrid
Director Administrativo y Financiero – Sede Cundinamarca
Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
Diagonal 6 bis No 5-95 Lagos de Malibu
Soacha - Cundinamarca

No se admitirán propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta licitación. Estas propuestas no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

El cierre de la licitación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas se realizarán una vez finalizado el plazo para presentarlas. Este proceso es desarrollado por el comité descrito en el procedimiento interno de compras de UNIMINUTO, producto de esta reunión de comité, se levanta un acta en donde se deja constancia del número de propuestas recibidas, el nombre de los oferentes, número de folios, número de copias entregadas, fecha, nombre y firma de quienes participan en éste proceso.

4. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Durante el proceso de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar por correo electrónico u otro medio a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a las propuestas presentadas, las cuales deberán ser contestadas por escrito dentro del plazo que **UNIMINUTO** conceda para tal efecto. Con ocasión de la respuesta los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el proponente no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y no es posible aclarar lo solicitado, con base en la oferta misma o un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, el efecto se reflejará en menor puntaje en la evaluación.

5. SELECCION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez cerrado el proceso de Licitación, **UNIMINUTO** procederá a verificar si los oferentes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

Si ya ha sido proveedor de UNIMINUTO, debe presentar **Original de certificación** de evaluación del proveedor de la Corporación Universitaria Minuto de Dios con una calificación no menor del 70%. **UNIMINUTO** evaluará las propuestas desde los parámetros jurídicos, económicos, técnicos, financieros, experiencia, calidad, entre otros. Para el efecto, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes e indispensables.

Las propuestas serán analizadas por el comité de Compras de UNIMINUTO quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, se informará por escrito al oferente favorecido, y se iniciarán los trámites correspondientes para la celebración del respectivo contrato. El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requerirá la aprobación de la póliza de seguro constituida por el contratista a favor de **UNIMINUTO** de acuerdo con lo requerido en el contrato.

CAPITULO III

ASPECTOS CONTRACTUALES

El contrato que se celebre, como resultado de la presente licitación, se suscribirá teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes estipulaciones.

1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez comunicada la adjudicación, el PROPONENTE favorecido debe suscribir el contrato el día 21 de enero de 2020. El contrato se entenderá perfeccionado una vez UNIMINUTO apruebe las pólizas de cumplimiento y garantías del Contrato.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por **UNIMINUTO** a través de la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Regional de Soacha. Además, durante la ejecución del contrato, el concesionario se obliga a realizar un seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato y de acuerdo a estos Términos de Referencia

3. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:

Ninguna disposición de las cláusulas del contrato ni de los pliegos de condiciones se entenderá como renuncia explícita o implícita a las reclamaciones que por derecho goza **UNIMINUTO**, tales como reclamaciones de mantenimiento de seriedad de la oferta, por incumplimiento de los términos contractuales y las que devengan del recurrir contractual.

4. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LABORALES

- El personal que emplee el concesionario en su negocio será contratado por su propia cuenta y riesgo bajo su responsabilidad. UNIMINUTO no adquiere relación o mando laboral con el concesionario.
- Entre el personal del concesionario y UNIMINUTO no existirá ninguna vinculación, dependencia o relación laboral contractual; por lo tanto, es el concesionario quien está obligado al pago de sus salarios, prestaciones, afiliaciones, indemnizaciones y demás obligaciones que se generen como consecuencia de este contrato.
- El concesionario deberá pagar los salarios y prestaciones sociales que establece la ley laboral colombiana a las personas que laboren para el concesionario en la prestación del servicio, para lo cual debe presentar soporte mensual.
- El concesionario deberá cumplir con los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994.
- El concesionario se compromete a mantener y presentar actualizados los siguientes documentos: planilla unificada de pagos a la seguridad social vigente, acta de conformación del comité paritario, copia de reglamento de seguridad industrial, programa de salud ocupacional, programa de inducción y capacitación sobre los riesgos prioritarios, sub programa de medicina del trabajo y preventiva: exámenes médicos de ingreso y periódicos y actividades de prevención de enfermedades profesionales; sub programa de higiene y seguridad industrial: Inspecciones realizadas y planeadas, investigación y análisis de accidentes e incidentes; elementos de protección personal, cronograma anualizado de actividades en salud ocupacional (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios).
- Entregar los permisos de las autoridades sanitarias competentes: Programa de Salud Ocupacional y certificaciones de cumplimiento de todas las disposiciones laborales vigentes tales como salario mínimo vigente, reglamento interno de trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, pagos de aportes parafiscales y demás que exija la Ley. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- El concesionario no deberá exceder la jornada laboral legal, debe llevar el registro correspondiente de horario y entregar copia del mismo a los trabajadores tal y como lo establece la Ley.
- El concesionario deberá mantener debidamente capacitado al personal que preste el servicio objeto a la presente contratación.
- El personal del concesionario exhibirá en todo momento una buena presentación personal, portar uniforme y carné institucional de UNIMINUTO como medio de identificación y de acceso a las instalaciones a diario.
- El personal que utilice el concesionario no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza, la moral y el buen nombre de UNIMINUTO.

5. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente seleccionado deberá constituir a favor de UNIMINUTO, las siguientes pólizas en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia. Las pólizas deben permanecer vigentes de acuerdo a lo estipulado en cada amparo.

- **De cumplimiento:** del contrato, para garantizar el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario, por una cuantía del 20% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más.
- **Pago de salarios sociales:** En una cuantía del quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extra contractual:** En una cuantía del treinta por ciento (30%) del contrato, para garantizar todos los riesgos de muerte y lesiones a terceros, daños en las propiedades e instalaciones del concedente o en la integridad o bienes de los empleados del concedente, cuyo término de vigencia será igual a la del contrato y tres meses más y hará parte del contrato entre las partes.

A la firma del contrato, el proponente debe entregar las respectivas pólizas de seguros junto con el comprobante de pago de las primas. **UNIMINUTO** revisará las pólizas, y en caso de presentarse la necesidad de corregirlas, el proponente deberá hacerlo a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud de modificación. En el evento que el contratista no pague las primas correspondientes a la póliza o a sus prórrogas o renovaciones, **UNIMINUTO** podrá pagar a la aseguradora las sumas adeudadas, por cuenta y cargo del proponente.

6. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El proponente, dentro de su propuesta, debe incluir las siguientes condiciones, que de no ser tenidas en cuenta darán lugar a un menor puntaje en la evaluación:

El concesionario está obligado a:

1. Aportar los elementos necesarios para prestar el servicio adecuadamente y se compromete a mantener un estricto control de calidad de sus productos y excelente cumplimiento, dentro de los horarios que se desprenden del calendario académico institucional de UNIMINUTO.
2. En período de ejercicio académico el horario de atención del servicio al público y servicios adicionales que se pacten con la concesión será de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes, sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
3. En período de vacaciones el horario será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en caso de que se requiera el Servicio de lunes a viernes.
4. Pagar los salarios y prestaciones sociales que establece la ley laboral colombiana a las personas que laboren para el concesionario en la prestación del servicio.
5. Prestar el servicio de cafetería de acuerdo a los términos del contrato.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

1. ASPECTO LEGAL

1.1. Carta de presentación de la propuesta.

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo de **carta de presentación** de la misma, suministrado en este pliego. Dicha carta deberá ser firmada por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (**anexo A**).

1.2. Fotocopia del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

1.3. Original del Certificado de Inscripción, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

1.4. Original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, debidamente suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

- Beneficiario: **UNIMINUTO**:
- Tomador: El oferente
- Vigencia: Hasta la fecha señalada en el cronograma para la adjudicación y dos (02) meses más.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica.

La póliza, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia. El proponente debe adjuntar los documentos originales de la póliza del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en los presentes pliegos.

2. ASPECTO FINANCIERO

La información financiera será presentada en pesos colombianos y anexará los siguientes documentos:

2.1. Balance General de la Empresa, correspondiente al período 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 y Balance de prueba y estados de Resultados a diciembre de 2018.

2.2. Estados de Resultados, correspondiente al período 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.

2.3. Notas a los Estados Financieros.

2.4. Fotocopia de la Declaración de Renta y complementarios, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018.

2.5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal.

Estos documentos serán certificados y dictaminados de acuerdo con la Ley 222 de 1995. (Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones).

2.6. Cumplimiento de la Ley 789. En cumplimiento del Artículo 50 (Control de la evasión de los recursos parafiscales) de la Ley 789 de 2002, el proponente debe encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de propuestas. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas proponentes aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la propuesta.

CAPITULO V

ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA

1. Portafolio de Servicios y precios

El proponente deberá presentar el portafolio de productos y servicios y precios según el mercado y la población a la cual va dirigida la atención, que va a ofrecer en la concesión, los cuales serán evaluados y se indicará por parte de UNIMINUTO los que harán parte del contrato una vez se suscriba. Se evalúa la variedad, calidad, cantidad, precios y comodidad a precios cómodos para la población estudiantil que atiende UNIMINUTO, etc.

2. Valor de la propuesta económica

Una vez se realice el contrato el concesionario se obliga a cancelar un valor fijo mensual, el cual será como mínimo de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M.CTE, pagaderos los primeros cinco días de cada mes mediante depósito bancario a la cuenta que UNIMINUTO designe para tal fin y entregar los soportes a la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Cundinamarca.

3. Hoja de vida del proponente y acreditación de la experiencia específica

Para efectos de la presente Licitación se entiende experiencia específica la adquirida en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente Licitación. Para tal efecto, el proponente relacionará como mínimo 3 contratos de prestación de servicio de cafetería y/o comidas a entidades gubernamentales, entidades de educación superior o entidades privadas, incluyendo direcciones, teléfonos y nombre de la persona de contacto de las entidades a las que se prestó el servicio y que puedan dar referencia del mismo. Adicionalmente, el proponente presentará certificaciones de cumplimiento de los contratos relacionados, en los que conste: razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación y terminación, cuantía del contrato, calidad del servicio, dirección y teléfono del contratante y existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

4. Referencia de proveedores

Que han suministrado productos a la empresa proponente, para lo cual el proponente debe incluir mínimo tres referencias de proveedores con fecha de expedición no mayor a seis meses especificando

la siguiente información: razón social o nombre de la empresa, objeto del contrato, fecha de iniciación y terminación, cuantía del contrato, cumplimiento de obligaciones, dirección y teléfono del contratante y existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

5. Aspectos técnicos y administrativos

Se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. El proponente deberá especificar la estructura administrativa que va a destinar para el manejo de la concesión.
2. El proponente deberá entregar la descripción y cantidad de equipo y maquinaria necesaria para el eficiente desarrollo de su labor en la concesión.

6. Originales de Certificación (es) de cumplimiento,

Sobre la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos dos (02) años. En dicho certificado debe estar claramente consignada la dirección, teléfono, fax y nombre de la persona que expide el certificado.

Las certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Calidad del servicio prestado
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada en contratos en ejecución o ejecutados en los últimos (2) años.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

CAPÍTULO VI

ASPECTO COMERCIAL Y LABORAL

1. Cumplimiento de aspectos sanitarios y comerciales

El concesionario está obligado a las siguientes condiciones sanitarias y comerciales:

- El proponente se obliga a incluir los permisos de las autoridades sanitarias competentes
- Proceso certificado de Seguridad Alimentaria HSEQ
- Certificados con protocolos de sanidad (aseo y materiales para el mismo)
- La explotación comercial que haga el Concesionario en el área entregada constituye una empresa autónoma, sin ningún nexo laboral con UNIMINUTO.

- La actividad que el concesionario establezca en dicha área es de su responsabilidad y por lo tanto las operaciones comerciales, laborales civiles o cambiarias serán por cuenta exclusiva del concesionario.
- El concesionario no podrá ceder parcial o totalmente el área entregada en concesión por UNIMINUTO, ni ceder el contrato a terceras personas
- El concesionario correrá con todos los gastos de instalación y dotación de su negocio.
- Para cualquier ejecución de obras de mantenimiento debe pedir permiso a UNIMINUTO.
- El concesionario no podrá usar el nombre, marca, ni lemas de UNIMINUTO para la formulación de sus pedidos; tampoco podrá utilizar la razón social de UNIMINUTO en el establecimiento de compromisos con terceros ni en su publicidad.
- El concesionario no ofrecerá productos servidos por otros concesionarios en las instalaciones de UNIMINUTO, sin previa autorización emitida por escrito.
- El concesionario deberá cumplir con los deberes de todo comerciante exigidos en el código de comercio y demás normas complementarias.
- El concesionario deberá cumplir con todos los requerimientos y exigencias establecidas en el Código Nacional de Policía y demás normas complementarias.
- El concesionario deberá cumplir con todos los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento del cuerpo de Bomberos de la ciudad en el menor tiempo posible y mantener vigente ésta licencia.
- Mantener en el sitio de la concesión designado por la ARP de UNIMINUTO, con fecha vigente los extintores que sean necesarios para protección del espacio de la concesión.
- El concesionario deberá presentar registro Invima de todos los productos distribuidos en la concesión y seguir las normas de higiene en cuanto a la manipulación de alimentos.
- El concesionario deberá exhibir en lugar visible lista de los productos con los precios, disponibles en la concesión.
- UNIMINUTO no se hará responsable por pago de productos o servicios que el concesionario preste a alguno de sus colaboradores, indiferente del cargo que desempeñe dentro de la universidad. Es potestad del concesionario el manejo de sus ventas a la comunidad universitaria, ya sea personal vinculado laboralmente con UNIMINUTO por contrato directo o indirecto o estudiantes.
- El concesionario deberá cumplir con todas aquellas obligaciones que se definen en el término del contrato

2. LABORALES

- El personal que emplee el concesionario en su negocio será contratado por su propia cuenta y riesgo bajo su responsabilidad. UNIMINUTO no adquiere relación o mando laboral con el concesionario.
- Entre el personal del concesionario y UNIMINUTO no existirá ninguna vinculación, dependencia o relación laboral contractual; por lo tanto, es el concesionario quien está obligado al pago de sus salarios, prestaciones, afiliaciones, indemnizaciones y demás obligaciones que se generen como consecuencia de este contrato.
- El concesionario deberá pagar los salarios y prestaciones sociales que establece la ley laboral colombiana a las personas que laboren para el concesionario en la prestación del servicio, para lo cual debe presentar soporte mensual.
- El concesionario deberá cumplir con los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994.
- El concesionario se compromete a mantener y presentar actualizados los siguientes documentos: planilla unificada de pagos a la seguridad social vigente, acta de conformación del comité

paritario, copia de reglamento de seguridad industrial, programa de salud ocupacional, programa de inducción y capacitación sobre los riesgos prioritarios, sub programa de medicina del trabajo y preventiva: exámenes médicos de ingreso y periódicos y actividades de prevención de enfermedades profesionales; sub programa de higiene y seguridad industrial: Inspecciones realizadas y planeadas, investigación y análisis de accidentes e incidentes; elementos de protección personal, cronograma anualizado de actividades en salud ocupacional (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios).

- Entregar los permisos de las autoridades sanitarias competentes: Certificado médico exámenes de laboratorio, Carnet de Manipulación de Alimentos vigente a 1 año, Certificado de proceso de seguridad alimentario HSEQ, certificados con protocolos de sanidad (aseo y materiales para el mismo), Programa de Salud Ocupacional y certificaciones de cumplimiento de todas las disposiciones laborales vigentes tales como salario mínimo vigente, reglamento interno de trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, pagos de aportes parafiscales y demás que exija la Ley. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- El concesionario no deberá exceder la jornada laboral legal, debe llevar el registro correspondiente de horario y entregar copia del mismo a los trabajadores tal y como lo establece la Ley.
- El concesionario deberá mantener debidamente capacitado al personal que preste el servicio objeto a la presente contratación.
- El personal del concesionario exhibirá en todo momento una buena presentación personal, portar uniforme y carné institucional de UNIMINUTO como medio de identificación y de acceso a las instalaciones a diario.
- El personal que utilice el concesionario no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza, la moral y el buen nombre de UNIMINUTO.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Otras condiciones mínimas exigidas por UNIMINUTO que debe ofrecer el Concesionario en la prestación de su servicio de restaurante y cafetería, que requiere de un documento adicional denominado Carta de Compromiso son las siguientes:

- Realizar un seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del Contrato y de acuerdo a estos Términos de Referencia.
- Acatar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Regional encargada de la supervisión del contrato, directamente o a través de su personal.
- Mantener debidamente capacitado al personal que preste el servicio objeto a la presente contratación.
- No exceder la jornada laboral legal; llevar el registro correspondiente y entregar copia del mismo a los trabajadores tal y como lo establece la Ley.
- Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, permisos y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994.
- El personal que utilice el concesionario no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza, la moral y el buen nombre de UNIMINUTO.
- El Concesionario se compromete a mantener y presentar actualizados los siguientes documentos:

- Planilla unificada de pagos a la Seguridad Social vigente.
- Acta de conformación del comité paritario.
- Copia de reglamento de Seguridad Industrial.
- Programa de Salud Ocupacional.
- Programa de Inducción y Capacitación sobre los riesgos prioritarios.
- Sub programa de Medicina del Trabajo y preventiva: Exámenes médicos de Ingreso y Periódicos y actividades de prevención de enfermedades profesionales.
- Sub programa de Higiene y Seguridad Industrial: Inspecciones realizadas y planeadas, investigación y análisis de accidentes e incidentes.
- Elementos de protección personal.
- Cronograma anualizado de actividades en Salud Ocupacional (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios)

La comprobación del cumplimiento de estos requisitos podrá ser exigida en cualquier momento por la Coordinación Administrativa y Financiera de Centro Regional Soacha de UNIMINUTO.

CAPITULO VII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

PONDERACIÓN

1. **La calificación de los aspectos Legales y administrativos**, se realizará acorde a la siguiente ponderación:

Información aspectos legales y administrativos de ponderación		SI	NO
15	1. Certificado de existencia y representación legal – No están obligadas las entidades sin ánimo de lucro y las personas naturales.	3	0
	2. Cumplimiento de obligaciones societarias (C. Cio. RUT)	3	0
	3. Cumplimiento de la ley 789 - certificación RF o RL	3	0
	4. Hoja de vida del proponente con experiencia específica	3	0
	5. Estructura técnica y administrativa para atender la concesión	3	0
	Subtotal	15	0

2. Evaluación de la capacidad financiera del proponente

Esta etapa de la evaluación de las propuestas se examinará la capacidad financiera de los proponentes, teniendo en cuenta los Balances y Estados Financieros que adjuntaron con corte a 31 de diciembre de 2018. Los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, con fotocopia de la tarjeta profesional.

- 1.1 **Índice de Liquidez (Activo Corriente / pasivo Corriente):** Se considera admisible un índice de liquidez mayor a 1.3. Menor o igual a 1.3 se considera no admisible.
- 1.2 **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total):** Se aceptará un índice de endeudamiento inferior o igual al 60%. El oferente que no cumpla con ésta base no será habilitado para el proceso técnico.

1.3 **Rentabilidad (Utilidad Neta/ Ingresos Total):** Se debe describir a la rentabilidad de la empresa durante el año inmediatamente anterior.

La calificación de la capacidad financiera se realizará acorde a la siguiente ponderación:

Ponderación de capacidad financiera		SI	NO
15	1. Índice de Liquidez (Activo Corriente / pasivo Corriente)	3	0
	2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	3	0
	3. Indicador de solidez – Activo total/pasivo total	3	0
	4. Rentabilidad (Utilidad Neta/ Ingresos Total)	3	0
	5. Declaración de renta	3	0
	Subtotal	15	0

3. Aspectos relacionados con el servicio (económico/administrativo):

La calificación de los aspectos relacionados con el servicio se hará según las condiciones descritas en el Capítulo V del presente documento con la siguiente ponderación:

Información aspecto relacionados con el servicio, aspectos económicos y administrativos		SI	NO
24	1. Portafolio de servicios	6	0
	2. Precios	6	0
	3. Valor mensual de la propuesta económica (Mejor propuesta)	6	0
	4. Descripción del equipo a instalar y disponible para utilizar	6	0
	Subtotal	24	0

4. Aspectos relacionados con la experiencia del proponente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada en la ejecución de contratos afines con el objeto de la presente licitación, celebrados durante los cuatro últimos años, indicando claramente lo siguiente:

- Razón social o nombre de la empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (incluye adiciones si las hay)
- Valor ejecutado
- Duración del contrato (fecha de inicio y fecha de terminación)
- Dirección y teléfono del contratante
- Calidad de producto y servicio prestado
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones
- Dirección, teléfono, nombre y cargo de la persona que expide el certificado

La calificación de los aspectos relacionados con la experiencia del proponente, se realizará acorde a la siguiente ponderación:

Información aspecto relacionados con la experiencia para la ponderación – anexar hoja de vida de la empresa proponente con experiencia específica y las certificaciones		SI	NO
24	1. Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos con buena calificación	6	0
	2. Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos con buena calificación	4	0
	3. Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos con buena calificación	2	0
	4. Empresas que presenten referencias de 6 proveedores con buena calificación	6	0
	5. Empresas que presenten referencias de 4 proveedores con buena calificación	4	0
	6. Empresas que presenten referencias de 3 proveedores con buena calificación	2	0
	Subtotal	24	0

5. Otros aspectos de Ponderación

Se entiende por valor agregado todo servicio que se ofrezca adicional al objeto de la licitación, sin ningún costo para UNIMINUTO.

Se requiere que el proponente elegido, esté totalmente identificado con la razón de ser de UNIMINUTO en relación con la Misión, Visión y Principios, teniendo un enfoque social al servicio de los demás y la transparencia en todos sus actos. El proponente deberá definir claramente los valores agregados a ofrecer, por lo cual se tendrá una calificación en la evaluación general de la licitación acorde a la siguiente ponderación:

Otros aspectos de ponderación		SI	NO
10	1. Que el proponente sea estudiante, estudiante no graduado o graduado de UNIMINUTO	5	0
	2. Valores agregados	5	0
	Subtotal	10	0

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Doctor

Ervin Yesith Quitian Madrid

Director Administrativo y Financiero

Rectoría Cundinamarca

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Avenida 15 No. 1 – 22 Barrio la Fragueta

Zipaquirá, Cundinamarca

**Asunto: Concesión servicio de cafetería y comidas rápidas,
Centro Regional Soacha.**

En mi condición de representante legal de _____, con la presente comunicación presento propuesta técnica y económica para participar en la licitación N°. **RCUN-SOA/002/19**, para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por UNIMINUTO en los pliegos de condiciones elaborados para la licitación, manifiesto lo siguiente:

1. Que hemos examinado el documento de Pliego de Condiciones incluyendo todas y cada una de sus secciones y documentos complementarios, y que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la licitación de la referencia.
2. Que nos comprometemos a adelantar el objeto de esta licitación de conformidad con los Pliegos de Condiciones **RCUN-SOA/002/19** con nuestra propuesta.
3. Que nos comprometemos, independientemente de la forma de contratación, a ejecutar el contrato adjudicado cumpliendo las condiciones estipuladas en el presente documento en cuanto a calidad, tiempos y demás condiciones propias del servicio.
 1. Que aceptamos sin ningún cuestionamiento los montos a pagar establecidos por UNIMINUTO en los pliegos de condiciones para la contratación.
 2. Que esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.
 3. Que esta Propuesta y el contrato si llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
 4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 5. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la licitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
 6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido en la presente Propuesta.
 7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías exigidas dentro de los términos de la referencia.
 8. Que somos conscientes y así lo aceptamos, de que UNIMINUTO no está obligada a aceptar ninguna

- de las propuestas que reciba, y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizadas las negociaciones basadas en los componentes técnicos, económicos, jurídicos y demás.
9. Que dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente licitación y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 10. Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del servicio que estamos cotizando, así como el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes, vías de comunicación, la situación de orden público, y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten el servicio que se prestará o su costo, por lo cual renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto.
 11. Que el costo total de la propuesta, expresado en pesos colombianos es el siguiente:
COP \$ _____
 12. Que el original de la propuesta consta de _____ () folios, debidamente enumerados.

Atentamente,

Firma autorizada:

[firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario:

[indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente:

[indicar nombre completo del proponente]

Dirección:

[indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax:

[indicar número e indicativo de larga distancia]

e-mail:

Ciudad:

(**La carta se debe acomodar a singular cuando aplique)